DECRETO Nº 1.023/2.023.
CONCORDIA, 25/07/2.023.

VISTO el Decreto N° 1388/2022 de fecha 14 de Noviembre de 2022 donde se establece la estructura orgánica, administrativa y funcional de la Secretaría de Gobierno y Hacienda y;

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 58° se crea la Coordinación Municipal de la Administración Pública, que tiene por finalidad el estudio, análisis y elaboración de propuestas tendientes a actualizar las normativas municipales vigentes, como también a la formación permanente del personal municipal en relación de dichas normativas.

Que por el Artículo 57° del Decreto N° 1389/2022 es designado en esta Coordinación, el agente municipal MAIDANA, Gerardo Héctor, legajo N° 2315.

Que en virtud de la responsabilidad que implica llevar adelante el desempeño de estas tareas, este Departamento Ejecutivo considera justo elevar de rango a los fines salariales, dicha designación.

Que por lo tanto, corresponde modificar el Artículo 58° del Decreto N° 1388/2022.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107°, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 01 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 58° del Decreto N° 1388/2022 de fecha 14 de Noviembre de 2022, que se aplicará a partir del 1 de julio del presente año y quedará redactado de la siguiente manera:

> *"ARTÍCULO 58°.- Créase la COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA que tendrá* por finalidad el estudio, análisis y elaboración de propuestas tendientes a actualizar las normativas municipales vigentes, como también a la formación permanente del personal municipal en relación de dichas normativas. Tendrá rango de Dirección, nivel 1. Se relacionará por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobierno y Hacienda"

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, tome intervención la Dirección Liquidación de Haberes para su implementación y oportunamente, archívese.

ALDO DAMIÁN ALVAREZ
Secr. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA